

PERGAMINO, Octubre 16 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Primera Sesión Ordinaria realizada el día 11 de Octubre del cte. año al considerar el Expediente: B-72-85 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Presenta Proyecto de Resolución Ref: Realización de gestiones por parte del Presidente del H.C.D. ante el Instituto Pcial. de la Vivienda p/ aportar soluciones a problemas de las 512 viviendas.-

Aprobándose la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, utilizando el nuevo Servicio de Teletipo con que cuenta la Municipalidad, se dirija al Instituto Provincial de la Vivienda para agilizar la tramitación de los asuntos pendientes:

- a) Adicional para financiar la incorporación de los elementos de Seguridad y Refuerzos faltantes en Barandas, balcones y Escaleras en las 512 Viviendas.-
- b) Aporte de fondos por parte del Instituto Provincial de la Vivienda para financiar la pavimentación de la calle José Hernández entre Eugenio L. Valentini (ex Los Andes) hasta Blas Parera, de acuerdo a los proyectos existentes en el Expediente 2416-2306/80 Alcance 77 (M-280-85).-

ARTICULO 2º- El Presidente del Honorable Concejo Deliberante por intermedio del Departamento Ejecutivo, requerirá del Instituto Provincial de la Vivienda la autorización, planos y elementos necesarios para construir un lugar adecuado para resguardar la unidad destinada a cubrir el Servicio de Ambulancia, recientemente donada al complejo por la Comisión encargada de constituir la Comisión de Fomento del mismo.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicio la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

RESOLUCION N° 63/85

ANITA LY MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ARG. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE